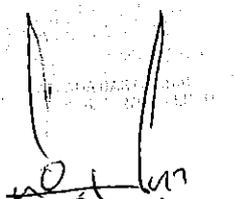


### Política de obsequios y regalos

Severiano Ónega Ares, con DNI 33.859.319-F como representante legal das empresas do Grupo Agroamb e en particular de **Agroamb Prodalt, S.L.** con CIF B-27257666, domicilio social en Ponte de Outeiro Nº 7, Castro de Rei (Lugo) e a efectos de notificacións na Calzada das Gándaras, nº 11, Baixo, 27003 de Lugo

#### DECLARO QUE,

- Los profesionales del Grupo Agroamb no podrán dar ni aceptar regalos u obsequios en el desarrollo de su actividad profesional. Excepcionalmente, la entrega y aceptación de regalos y obsequios estarán permitidas si
  - (a) fuesen de valor económico irrelevante,
  - (b) respondieran a atenciones comerciales usuales, y
  - (c) no estuvieran prohibidas por la ley o las prácticas comerciales generalmente aceptadas.
  - En los tres supuestos anteriores los profesionales del Grupo Agroamb pondrán en conocimiento del director general y estos se compartirán entre todos los profesionales del grupo.
- Los profesionales del Grupo Agroamb en caso de recibir regalos u obsequios en el desarrollo de su actividad profesional que cumplan alguno de los puntos anteriores, lo pondrán en conocimiento de su superior inmediato, y este a su vez en conocimiento del director general. Por acuerdo unánime se ha decidido que dichos regalos u obsequios no son de carácter personal, sino que revierten en todo el personal del Grupo, por tanto se pondrán en común para su uso y/o disfrute.
- Los profesionales del Grupo Agroamb no podrán dar ni recibir cualquier forma de soborno o comisión procedente de, o realizado por, cualquier otra parte implicada, como funcionarios públicos, personal de otras empresas, partidos políticos, clientes, proveedores, suministradores y accionistas. Los actos de soborno, expresamente prohibidos, incluyen el ofrecimiento o promesa, directo o indirecto, de cualquier tipo de ventaja impropia, cualquier instrumento para su encubrimiento, así como el tráfico de influencias. Tampoco se podrá recibir, a título personal, dinero de clientes o proveedores, ni siquiera en forma de préstamo o anticipo (salvo los que se concedan por entidades de crédito en el curso ordinario de los negocios).
- Los profesionales del Grupo Agroamb no podrán aceptar hospitalidades que influyan, o puedan influir, o se puedan interpretar como influencia, en la toma de decisiones. Cuando existan dudas sobre lo que es aceptable, la oferta deberá ser declinada o, en su caso, tratada antes con el superior jerárquico inmediato.



Fdo: Severiano Ónega Ares